



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°-LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
REGIÓN DE LOS LAGOS

N° Certificado
0023
Fecha Aprobación
07/12/2015
Rol S.I.I
501-81

URBANO RURAL CUS

Vistos:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1 de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 989 de fecha 11/11/2015
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

Resuelvo:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 40.00 ubicada en PRIMER Y SEGUNDO PISO
indicar en que piso se desarrolla la ampliación

Ubicada en calle/avenida/camino VICTOR DOMINGO SILVA

N° 210 Lote N° _____

Manzana _____ Localidad o Loteo CALBUCO

Sector Urbano de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente

Urbano/Rural/Cus

certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

Nombre o Razón Social del Propietario	RUT
ROSA IRIS CALBUCURA CALBUCURA	
Representante Legal del Propietario	

3.- Individualización del Profesional Competente (ver nota)

Nombre o Razón Social de la Empresa (cuando corresponda)	RUT
Nombre del Profesional Competente	RUT
PATRICIO CARDENAS PAREDES	

NOTA: según artículo 17 LGUC